

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Empresa Internacional/International Business por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

El título propuesto es de 180 créditos. Se recuerda a la Universidad que en el RD 43/2015 se señala: "En los casos en que una titulación de Grado tenga menos de 240 créditos, las Universidades, conforme a lo establecido en el artículo 17 del presente Real Decreto, arbitrarán mecanismos que complementen el número de créditos de Grado con el número de créditos de Máster, de manera que se garantice que la formación del Grado es generalista y los contenidos del Máster se orienten hacia una mayor especialización".

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

El título se propone de 180 ECTS. Supondría la sustitución del actual grado de Empresa Internacional (de 240 ECTS) por este nuevo grado ahora sujeto a verificación. Tal como señala la normativa, la Universidad deberá proporcionar el acompañamiento a nivel de máster que permitiría complementar este grado de 180 créditos en el curriculum de un estudiante que se decidiera por cursar el grado sujeto a verificación.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

El programa cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación, y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Dado que la titulación se imparte íntegramente en inglés, y pesar de que se considera indispensable contar un nivel B2 para poder cursar el grado, para poder acceder al título se precisa cumplir los requisitos de acceso a la universidad y haber obtenido una plaza por medio del proceso de preinscripción, por lo cual no se puede exigir contar con un nivel B2 en el momento de acceso. Teniendo en cuenta que, por normativa del gobierno de la Generalitat de Catalunya, a partir del curso académico 2014/15 se considera necesario acreditar el nivel B2 en una tercera lengua al concluir los estudios, una vez matriculados los estudiantes de nuevo ingreso realizan una encuesta en línea y, si procede, una prueba de nivel, con el objetivo de realizar un plan de acompañamiento que les permita obtener un nivel B2. Este plan de acompañamiento se puede seguir en la Escuela de Idiomas Modernos (EIM) de la UB. Por lo cual, cuando se inicia la titulación se cuenta con una evidencia sobre el nivel de inglés de los estudiantes y si se considera necesario se puede realizar un intensivo. Además, en el primer semestre se cursa la asignatura “Writing in English”, con el fin de garantizar el nivel de inglés de los estudiantes.

Los criterios y procedimientos de reconocimiento de créditos de títulos propios son claros y adecuados.

Planificación de la titulación

La Comisión reconoce el esfuerzo realizado por los responsables del título para adecuar los contenidos específicos del grado a su definición y alcance, de cara a su diferenciación, también, con relación a otros títulos cercanos como el Grado en ADE. Cabe referirse por ejemplo al caso de la asignatura antes denominada “Marketing” que en la versión actual objeto de evaluación ha pasado a denominarse “Principios del marketing internacional”, asignatura que cuenta con unos contenidos distintos, más adaptados al enfoque del título. Si bien se podría continuar albergando ciertas dudas, la adecuación realizada se estima suficiente.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Se recomienda impulsar medidas para elevar el nivel investigador de parte del

PDI permanente vinculado al programa.

El personal de apoyo se considera, igualmente, adecuado.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación. Asimismo, informa tanto del procedimiento de adaptación del anterior título al nuevo como de la extinción del anterior título.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 31/05/2017